



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados en providencias anteriores. Sírvasse Proveer.

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 332 00			
DEMANDANTE	Jairo Antonio Bourdon Forero	C.C. No.	19.157.166
DEMANDADA	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Colpensiones.		
ASUNTO	Pensión de Invalidez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que aún no obra el dictamen de pérdida de capacidad laboral decretado en audiencia celebrada el 27 de abril de 2021, pese a los requerimientos realizados por el Despacho en providencias del 24 de enero y 21 de septiembre de 2023. Conforme a la comunicación remitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá el 3 de octubre de 2023 (21RespuestaJuntaRegionalCalificacion), esta situación se debe a que el ente calificador no ha logrado contactar al demandante ni ha podido obtener la historia clínica completa de éste para poder emitir el dictamen decretado.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la parte demandante para que dentro del término máximo de **CINCO (5) DÍAS** remita historia clínica completa a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá y los demás documentos que llegaron a ser requeridos para la elaboración del dictamen, **so pena de tener por desistida la prueba.**

SEGUNDO: REQUERIR al **Dr. Gustavo Camargo Santamaría** para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** informe los datos de notificación de su poderdante y realice las gestiones necesarias a fin de lograr el cumplimiento de la orden judicial dada en el ordinal primero de esta providencia, **so pena de aplicar las sanciones establecidas en el Art. 44 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08572e57ac63a824695faeff56501a0239c2da1296a7bcbd539754d800a3afeb**

Documento generado en 19/01/2024 01:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>